Justificación de la Necesidad a Contratar.

Proyecto: BPIN 202300000000278
Nombre: Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Mapas Comunitarios.
Subdirección para el Conocimiento del riesgo.

Los numerales 3, 4, 7, 10, 26 y 27 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 establecen: "(…) 3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para generar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas en bienes, infraestructura, medios de subsistencia, prestación de servicios y recursos ambientales. (…) 4. Análisis y evaluación del riesgo: Comprende la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de ocurrencia, relacionando amenaza y vulnerabilidad de los elementos expuestos para determinar posibles efectos sociales, económicos y ambientales, así como los tipos de intervención requeridos. (…) 7. Conocimiento del riesgo: Proceso de la gestión del riesgo que incluye la identificación de escenarios, análisis y evaluación, monitoreo y seguimiento, así como la comunicación del riesgo para fortalecer la conciencia y apoyar los procesos de reducción y manejo de desastres. (…) 10. Exposición: Presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales, recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura susceptibles de ser afectados por una amenaza. (…) 26. Seguridad territorial: Sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y las comunidades, incluyendo seguridad alimentaria, jurídica, económica, ecológica y social. (…) 27. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional de una comunidad frente a un evento peligroso, que determina su predisposición a sufrir pérdidas o daños. (…)".

Con fundamento en lo anterior, la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres reconoce el riesgo como un proceso social construido históricamente, en el cual interactúan factores naturales, sociales, culturales, económicos e institucionales, que inciden en los niveles de vulnerabilidad y en la capacidad de respuesta y recuperación de las comunidades. En este sentido, los desastres no se entienden exclusivamente como fenómenos naturales, sino como el resultado de la relación entre las dinámicas ecosistémicas y el modelo de desarrollo adoptado por la sociedad.

El territorio colombiano se encuentra expuesto a eventos de múltiples orígenes, entre ellos: i) hidrometeorológicos, tales como avenidas torrenciales, inundaciones, incendios forestales, ciclones tropicales y procesos erosivos; ii) geológicos, como actividad volcánica, movimientos en masa, sismos y tsunamis; y iii) tecnológicos, asociados a

riesgos químicos, eléctricos, mecánicos y térmicos. La recurrencia de estos fenómenos, particularmente los de origen hidrometeorológico, exige el fortalecimiento permanente del proceso de conocimiento del riesgo y la articulación institucional y comunitaria en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Lo anterior obedece a que Colombia, por su ubicación geográfica, condiciones geológicas, riqueza hídrica, dinámicas de crecimiento urbano y variabilidad climática asociada a fenómenos como El Niño y La Niña, así como por su vulnerabilidad frente al cambio climático, se mantiene en exposición constante a eventos que demandan preparación continua, fortalecimiento de capacidades territoriales y consolidación de procesos de reducción del riesgo.

En concordancia con lo anterior, el informe de revisión de mitad de período del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2023) recomienda fortalecer los sistemas de alerta temprana multiamenaza, desarrollar sistemas integrados de información para la gestión preventiva del riesgo, innovar en la comunicación del riesgo y promover equipos transdisciplinarios que articulen ciencia, política y práctica. De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 incorpora como eje transformador el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, lo cual implica el fortalecimiento de estudios de riesgo con visión de cuenca y la incorporación efectiva de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación territorial.

En este contexto, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en su calidad de coordinadora del SNGRD, formuló el proyecto de inversión "**Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" – BPIN 202300000000278**, cuyo problema central corresponde a la debilidad de los actores territoriales del SNGRD para implementar procesos sociales de participación, gestión del conocimiento, saberes ancestrales y divulgación en la gestión del riesgo de desastres, lo cual limita el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la apropiación social del conocimiento del riesgo.

En desarrollo del citado proyecto, para la vigencia 2026 se contempla la implementación del componente de Mapas Comunitarios, el cual prevé el acompañamiento técnico-social presencial en Ochenta (80) territorios priorizados del territorio nacional, con el propósito de fortalecer capacidades territoriales, promover la participación comunitaria incidente, consolidar procesos de gestión del conocimiento del riesgo y mejorar la articulación entre comunidades, entidades territoriales y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el cumplimiento de estas acciones, el proyecto ha dispuesto una asignación presupuestal estimada de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.000.000)**, destinada al cubrimiento de los desplazamientos aéreos requeridos por el equipo técnico, social, metodológico, de Sistemas de Información Geográfica, diseño, divulgación y componente jurídico, quienes deberán realizar acompañamientos

territoriales, encuentros comunitarios, fortalecimiento institucional, validación metodológica y levantamiento de información en campo.

La naturaleza de la metodología de mapas comunitarios exige la presencia directa en los territorios, toda vez que se fundamenta en la construcción participativa con comunidades, actores sociales y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), garantizando la aplicación del principio participativo consagrado en la Ley 1523 de 2012, el enfoque diferencial, la apropiación social del conocimiento y la incorporación efectiva de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación territorial. Lo anterior no puede ser suplido mediante herramientas virtuales, debido a las limitaciones de conectividad y acceso presentes en varios municipios priorizados.

En desarrollo del principio de planeación y con el fin de garantizar la idoneidad técnica, pertinencia metodológica y calidad en la ejecución del proyecto, se hace igualmente procedente contemplar la realización de **desplazamientos internacionales**, orientados a la socialización, validación e intercambio de experiencias, metodologías y buenas prácticas en materia de cartografía participativa y gestión comunitaria del riesgo de desastres. Estos espacios permiten la articulación con organismos multilaterales, entidades homólogas y redes especializadas, facilitando la transferencia efectiva de conocimiento, la actualización técnica del equipo ejecutor y la incorporación de estándares internacionales, en concordancia con los lineamientos del Marco de Sendai.

En este sentido, dichos desplazamientos constituyen una etapa dentro del proyecto necesaria, en tanto fortalecen el desarrollo metodológico del proyecto, permiten el contraste y validación de enfoques aplicados, y contribuyen al posicionamiento de las experiencias nacionales en escenarios de cooperación técnica internacional, no siendo sustituibles en igual medida por mecanismos virtuales.

En este sentido, la adecuada ejecución del proyecto requiere garantizar el desplazamiento oportuno del equipo técnico a los territorios focalizados, por lo cual se hace necesario adelantar la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales mediante la modalidad de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa asegurando los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad de la contratación estatal, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

La contratación permitirá contar con un operador especializado que garantice el suministro oportuno, eficiente y continuo de tiquetes aéreos, así como la gestión integral de reservas, cambios, reprogramaciones y trámites conexos, facilitando el cumplimiento de los cronogramas institucionales, la optimización de los recursos públicos y el desarrollo efectivo de las funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en su rol de coordinadora del SNGRD.

En consecuencia, la contratación del suministro de tiquetes aéreos constituye una necesidad real, objetiva, verificable y directamente relacionada con el cumplimiento de

las metas institucionales para la vigencia 2026, garantizando la presencia territorial de la entidad, el fortalecimiento de capacidades locales y la adecuada ejecución del proyecto de inversión. De acuerdo a la etapa de planificación se requieren 480 tiquetes aéreos, contabilizados trayectos de ida y vuelta, tres personas aproximadamente por trayecto, en los 80 territorios priorizados. Cabe resaltar que debido a las solicitudes de los territorios, comunidades del Sistema Nacional de gestión del Riesgo, es probable que esta cifra pueda aumentar.